

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

R E S O L U C I O N

Número 24

Serie 2004-2005

Presentada por: Administración

PARA AUTORIZAR AL HON. HECTOR O'NEILL GARCIA, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, A DISPONER DE \$28,718.16 CORRESPONDIENTES A UNA DISTRIBUCION PARCIAL DE LOS COBROS DE LOS MESES DE DICIEMBRE 2004 A MARZO DE 2005, PRODUCTO DE LA LEY NUM. 74, DEL 20 DE MARZO DEL 2004 Y AUMENTAR LA PARTIDA DE GASTOS Y OTRO FINES

POR CUANTO : Mediante ley 74 del 1ro de marzo de 2004, se estableció un plan de incentivos para el pago de deuda por concepto de Contribución Sobre la Propiedad Mueble y se concedió un alivio contributivo a los contribuyentes con deudas de Contribución Sobre la Propiedad Inmueble.

POR CUANTO : El articulo de la mencionada Ley 74 dispone la creación de un fondo especial en el cual se ingresaran los fondos recaudados, de los cuales el 95% de los fondos ingresados se distribuirán mensualmente a los municipios y el remanente 5% se le asignara al Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales.

POR CUANTO : El municipio ha recibido la transferencia de \$28,718.16 correspondiente a una distribución parcial de los cobros de los meses de diciembre 2004 a marzo de 2005.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY, DIA 5 DE MAYO DE 2005.

Sección 1ra. : Se autoriza a disponer de la cantidad de \$28,718.16 correspondientes a la distribución parcial de los cobros producto de la Ley 74, SUPRA, y aumentar la partida de gastos de:

| | |
|----------------------------|-------------|
| Recursos Humanos | |
| Nómina Transitoria | |
| 01/D08/9105/001.000.000/00 | \$28,718.16 |

Sección 2da. : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución

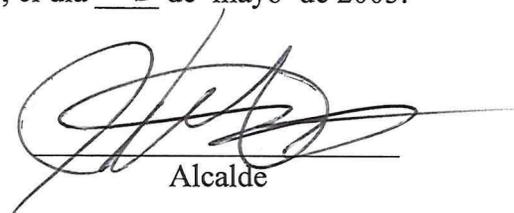
Sección 3ra. : Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias municipales y estatales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente

Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 16 de mayo de 2005.



Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres
Presidente

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCIÓN CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 24, Serie 2004-2005, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión extraordinaria del día 5 de mayo de 2005.

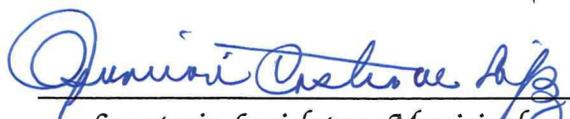
CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Antonio Luis Soto Torres
Carlos M. Santos Otero
Aida M. Márquez Ibáñez
Carlos J. Álvarez González
Guillermo Urbina Machuca
Ramón Ruiz Sánchez
Elsie Droz Rodríguez

Carmen Báez Pagán
Adolfo A. Rodríguez Burgos
Juanita Lebrón Román
Sara Nieves Colón
Juan Berrios Arce
Esther Rivera Ortiz
Miguel A. Negrón Rivera

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 16 de mayo de 2005.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 16 del mes de mayo de 2005.


Secretaria Legislatura Municipal